



*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2026, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de Música para el curso 2026-2027. (2026060908)*

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Orden de 28 de abril de 2009 se regulan las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de Música (DOE núm. 94, de 19 de mayo). En los artículos 4 y 9 de la citada orden, se prevé que el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas elementales y profesionales de música será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

En la presente convocatoria se han llevado a cabo las adaptaciones correspondientes, al objeto de posibilitar al alumnado interesado, la presentación de las solicitudes tanto de manera presencial o como telemática.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

**Primero. Objeto.**

Convocar el acceso, la admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de Música para el curso 2026/2027, que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 2009 de la Consejería de Educación, que regula las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música.

**Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.**

1. Los aspirantes a cursar las enseñanzas elementales o profesionales de Música deberán presentar una única solicitud de admisión. En caso de que se presente más de una solicitud, se atenderá a la presentada en el último momento.
2. La solicitud de admisión para las enseñanzas elementales o profesionales de Música podrá formalizarse utilizando el modelo establecido en el anexo I de la presente resolución. Dicho formulario estará disponible en los siguientes medios:
  - a) En el centro de música en el que se desee ingresar.
  - b) En el punto de acceso general electrónico de servicios y trámites, a través del enlace:

<http://www.juntaex.es/tramite> .



3. En todo caso, en la solicitud harán constar la fecha de nacimiento, sus preferencias con respecto a la especialidad instrumental, así como el curso al que desean acceder, en caso de acceder a un curso distinto de primero de enseñanzas elementales o profesionales, sin haber cursado los anteriores.
4. La solicitud será presentada por la persona interesada en cursar una enseñanza elemental o profesional de música, cuando sea mayor de edad. Si en el momento de presentar la solicitud se tratara de una persona menor de edad, dicha solicitud deberá presentarla quien ejerza su tutoría legal.
5. Una vez cumplimentada, las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse por los siguientes medios:

- a) De forma electrónica, a través del Punto de Acceso General Electrónico ([www.juntaex.es/w/0717925](http://www.juntaex.es/w/0717925)) dentro de la ficha correspondiente al trámite, habilitándose el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud. De optar por esta forma de presentación, los documentos que se aporten deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos junto con la solicitud.

Para el caso de presentación de solicitudes de forma electrónica, los interesados deberán disponer, para la autenticación y para la firma electrónica, o de certificado electrónico en vigor y, si no dispone de ellos, la dirección electrónica donde se dan las instrucciones para ello y podrán obtenerlo son las siguientes:

[https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1\\_Cons02.action?pag=REF\\_009](https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009) y

<http://www.cert.fnmt.es>

- b) De forma presencial, en las dependencias administrativas de la Dirección del Centro de Música correspondiente en el que se quiera cursar las enseñanzas o en cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía, integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de sus organismos vinculados o dependientes, conforme al Decreto 257/2009, de 18 de diciembre. También podrán presentarse en los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de correos, esta se realizará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación.

6. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero. Documentación.**

La documentación que deberá acompañar a dicha solicitud es la siguiente:

- a) Documento acreditativo de la identidad del alumnado solicitante, en caso de que este se oponga expresamente a la consulta de sus datos conforme a los anexos I y II respectivamente. En este supuesto, deberá presentar su DNI, Pasaporte o TIE, según corresponda. La documentación deberá presentarse en original, copia auténtica o copia con código seguro de verificación. Si no se manifiesta oposición, la identidad se consultará de oficio a través del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Aun cuando la parte interesada no se haya opuesto a la consulta de oficio la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación.
- b) Documento acreditativo de la condición de tutor/a o representante legal, en el caso de que este se oponga a su consulta en la Plataforma Educativa Rayuela. En caso de oposición deberá aportar copia del libro de familia o documento legal que acredite la guarda y custodia del menor. Aun cuando la parte interesada no se haya opuesto a la consulta de oficio la administración podrá requerir expresamente la documentación necesaria para el procedimiento en los casos en el que el órgano gestor no pueda efectuar dicha comprobación.

**Cuarto. Matrícula.**

1. Si el solicitante que presentó la solicitud ha participado en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales o profesionales de música, conforme al procedimiento descrito en la Orden de 28 de abril de 2009, y una vez finalizadas las pruebas, ha obtenido plaza en dichas enseñanzas, deberá formalizar su matrícula en un plazo máximo de 10 días tras la adjudicación de las plazas.
2. La solicitud de matrícula para las enseñanzas elementales o profesionales de música deberá formalizarse utilizando el modelo establecido en el anexo II. Este formulario estará disponible en el propio centro de música al que se desee acceder y deberá ser cumplimentado y entregado en la Secretaría del centro. No obstante, si el centro dispone de una plataforma específica habilitada para este trámite, también podrá presentarse a través de dicha plataforma.
3. Las personas solicitantes deberán aportar una copia del justificante de pago del precio público correspondiente, en el caso de los conservatorios profesionales de música, o bien la documentación que acredite su exención, si procede. Asimismo, deberán seguir las ins-



trucciones facilitadas por el centro para realizar el pago del seguro escolar, cuando sea necesario. Además, si así lo requiere el centro, deberán presentar la documentación adicional que se les indique desde la Secretaría.

4. El alumnado oficial de las enseñanzas elementales y profesionales de música (antiguo alumnado), formalizará la matrícula conforme al anexo II de la presente resolución, una vez finalizada la evaluación, en el centro de música en el que esté cursando sus estudios, en el plazo que fije cada centro con la antelación y publicidad suficiente, en la forma indicada en el párrafo dos de este resuelvo.

#### **Quinto. Medidas de aplicación.**

Las Delegaciones Provinciales de Educación arbitrarán las actuaciones necesarias para que tengan en conocimiento de las mismas los centros educativos, alumnado, familias y en general todos los sectores de la Comunidad Educativa.

#### **Sexto. Eficacia y recursos.**

1. Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 20 de abril de 2026.

La Secretaria General de Educación y  
Formación Profesional,

MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

**ANEXO I  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA. CURSO 2026/2027****1. DATOS DEL CENTRO**

<b>Centro</b>			
<b>Domicilio del centro</b>		<b>Código postal:</b>	
<b>Localidad:</b>		<b>Provincia:</b>	

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE/ALUMNADO**

D.N./N.I.E		Núm. Soporte NIF/NIE (sólo para personas físicas)	
Primer apellido			
Segundo apellido		Nombre	
Dirección		Localidad	
Localidad		CP	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		País	
Estudios Previos		Correo electrónico	

**3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE (SOLO SI PROCEDE)**

Tipos de representación <i>(Solo puede seleccionar uno de los tipos de representación disponibles)</i>		<input type="checkbox"/> Representante Legal	
<i>Si actúa como Guardador de Hecho del solicitante cumplimente los siguientes apartados y la correspondiente declaración responsable.</i>			
<b>TUTOR LEGAL 1:</b>			
NIF / NIE*		Núm. Soporte NIF / NIE* <i>(sólo para personas físicas)</i>	
Nombre			
Primer apellido*		Segundo apellido*	
<b>TUTOR LEGAL 2:</b>			
NIF / NIE*		Núm. Soporte NIF / NIE* <i>(sólo para personas físicas)</i>	
Nombre			
Primer apellido*		Segundo apellido*	

**4. DATOS DE NOTIFICACIÓN**

A continuación, debe **elegir cómo desea que la Administración le informe** sobre los **avances de su expediente**. De forma **obligatoria**, deberá seleccionar **una de las dos formas de notificación disponibles: notificación electrónica o notificación postal**.

**Notificación electrónica** (*Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración*)

Correo electrónico para avisos de notificación electrónica

**Notificación postal** (*Esta opción solo está disponible para personas físicas*)

Dirección completa

Municipio

Provincia

Localidad  
(*si es distinta del municipio*)

Código postal

**Medios de Comunicación** (*la Administración únicamente utilizará los siguientes datos de contacto para comunicaciones puntuales y de carácter informativo*)

Teléfono / Móvil

**5. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS**

La **Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional**, podrá verificar los datos personales que las personas solicitantes manifiesten en la solicitud (disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la **Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional** podrá recabar/verificar electrónicamente los documentos/datos que a continuación se relacionan, salvo que se opongan o no lo autoricen las personas interesadas, en cuyo caso deberán aportar dichos documentos.

*Si no quiere que se consulte alguno de estos datos, marque la casilla correspondiente y aporte la documentación requerida. Puede elegir una o varias opciones según proceda.*

**ME OPONGO** a la consulta de datos de identidad y **APORTO** DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.

**ME OPONGO** a que la Administración educativa consulte la información relativa a mi condición de tutor/a o representante legal en la plataforma educativa Rayuela y **APORTO** la acreditación documental de la relación de tutoría y guarda y custodia del menor.

**6. DOCUMENTACIÓN**

En caso de no autorización u oposición a las consultas de interoperabilidad señaladas en el apartado correspondiente de la presente solicitud, deberá aportarse la documentación correspondiente a la que se haya opuesto, junto con el resto de los documentos que procedan, y en concreto:

Copia del **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, en el caso de ciudadanos españoles.

Copia del **Documento de Identificación de Extranjero (NIE)**, en el caso de nacionales de otro país.

**Certificación acredite condición de tutor/a**

Otra documentación(especificar) \_\_\_\_\_

**7. DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN**

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las Administraciones Públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

**8. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLIITA INSCRIPCIÓN**

Curso al que desea acceder:

<input type="checkbox"/> 1ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 2ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 3ºEE.EE	<input type="checkbox"/> 4ºEE.EE
<input type="checkbox"/> 1ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 2ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 3ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 4ºEE.PP
<input type="checkbox"/> 5ºEE.PP	<input type="checkbox"/> 6ºEE.PP		

**9. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El/la abajo firmante, en calidad de solicitante o representante legal, **DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD**, los siguientes extremos:

1. Que todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación adjunta son ciertos, exactos y completos, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación relevante que se produzca durante la tramitación del expediente.
2. Que conoce y acepta que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento aportado, podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, desde el momento en que la Administración tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (art. 69.4 Ley 39/2015 y art. 29.5 Ley 16/2015).

**10. FIRMA**

SOLICITO

Fecha\*

Firma\*

*Firmese por la persona solicitante titular de la instalación, y por la persona representante si la hubiere.*

**Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.**

<b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento	Titular de Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda.Delgado Valhondo ,s/n,módulo 5,4ª planta. 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924 00 75 86 Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>FINALIDAD</b> del Tratamiento	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del responsable de tratamiento (art. 6.1 a) y c) RGPD).  La base jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Orden de 19 de abril de 2013, por la que se regula el proceso de acceso y matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza y la Ley 4/2011 de 7 de marzo de educación de Extremadura
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE - Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.  No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.  Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	. A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.  A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.  En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.  Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.  También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.  El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse



	<p>conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a>).</p>
<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son:</p> <p>Datos identificativos. (Nombre y apellidos, DNI, Fecha de nacimiento, Dirección, teléfono, email)</p> <p>Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad).</p> <p>Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones)</p> <p>No se tratan datos especialmente protegidos</p>

\* Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.

**ANEXO II  
SOLICITUD DE MATRÍCULA ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE  
MÚSICA.CURSO 2026/2027****1. DATOS DEL CENTRO**

<b>Centro</b>			
<b>Domicilio del centro</b>			<b>Código postal:</b>
<b>Localidad:</b>			<b>Provincia:</b>

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE/ALUMNADO**

D.N./N.I.E		Núm. Soporte NIF/NIE (sólo para personas físicas)	
Primer apellido			
Segundo apellido		Nombre	
Dirección		Localidad	
Localidad		CP	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		País	
Estudios Previos		Correo electrónico	

**3. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE (SOLO SI PROCEDE)**

Tipos de representación <i>(Solo puede seleccionar uno de los tipos de representación disponibles)</i>	<input type="checkbox"/> Representante Legal
---	--

*Sí actúa como Guardador de Hecho del solicitante cumplimente los siguientes apartados y la correspondiente declaración responsable.*

**TUTOR LEGAL 1:**

NIF / NIE*		Núm. Soporte NIF / NIE* (sólo para personas físicas)	
Nombre			
Primer apellido*		Segundo apellido*	

**TUTOR LEGAL 2:**

NIF / NIE*		Núm. Soporte NIF / NIE* (sólo para personas físicas)	
Nombre			
Primer apellido*		Segundo apellido*	

**4. DATOS DE NOTIFICACIÓN**

A continuación, debe elegir cómo desea que la Administración le informe sobre los avances de su expediente. De forma obligatoria, deberá seleccionar una de las dos formas de notificación disponibles: notificación electrónica o notificación postal.

**Notificación electrónica** (Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Correo electrónico para avisos de notificación electrónica

**Notificación postal** (Esta opción solo está disponible para personas físicas)

Dirección completa

Municipio

Provincia

Localidad (si es distinta del municipio)

Código postal

**Medios de Comunicación** (la Administración únicamente utilizará los siguientes datos de contacto para comunicaciones puntuales y de carácter informativo)

Teléfono / Móvil

**5. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS**

La **Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional**, podrá verificar los datos personales que las personas solicitantes manifiesten en la solicitud (disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la **Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional** podrá recabar/verificar electrónicamente los documentos/datos que a continuación se relacionan, salvo que se opongan o no lo autoricen las personas interesadas, en cuyo caso deberán aportar dichos documentos.

Si no quiere que se consulte alguno de estos datos, marque la casilla correspondiente y aporte la documentación requerida. Puede elegir una o varias opciones según proceda.

**ME OPONGO** a la consulta de datos de identidad y **APORTO** DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.

**ME OPONGO** a que la Administración educativa consulte la información relativa a mi condición de tutor/a o representante legal en la plataforma educativa Rayuela y **APORTO** la acreditación documental de la relación de tutoría y guarda y custodia del menor.

**6. DOCUMENTACIÓN**

En caso de **no autorización u oposición a las consultas de interoperabilidad** señaladas en el apartado correspondiente de la presente solicitud, **deberá aportarse la documentación correspondiente** a la que se haya opuesto, junto con el resto de los documentos que procedan, y en concreto:

Copia del **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, en el caso de ciudadanos españoles.

Copia del **Documento de Identificación de Extranjero (NIE)**, en el caso de nacionales de otro país.

**Certificación acredite condición de tutor/a**

Resguardo Seguro Escolar.

Otra documentación(especificar) \_\_\_\_\_



7. DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las Administraciones Públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

8. ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA MATRÍCULA

Curso al que desea acceder:

Enseñanzas Elementales

1ºEE.EE       2ºEE.EE       3ºEE.EE       4ºEE.EE     

Enseñanzas Profesionales

1ºEE.PP       2ºEE.PP       3ºEE.PP       4ºEE.PP     

5ºEE.PP       6ºEE.PP     

DATOS ECONÓMICOS DE LA MATRÍCULA

Tipo de Precio Público       Ordinaria       Reducida

Copia del pago de la tasa

Documento acreditativo del descuento       F.N General       F.N Especial.  
 Otros.

SOLICITA BECA<sup>1</sup>

Sí.

No

SEGURO ESCOLAR (MENOS DE 28 AÑOS)<sup>2</sup>

Sí.

No

SOLICITA CONVALIDACIONES<sup>3</sup>

Sí.

No.

Tipo de convalidaciones:

Del Conservatorio

Del Ministerio

CENTRO O INSTITUTO EN EL QUE ESTUDIA

Centro:

Curso:

<sup>1</sup> Si solicitó beca del Ministerio no deberá pagar matrícula. Solo será abonada si no le conceden la beca.

<sup>2</sup> Seguro escolar: obligatorio para todos los menos de 28 años. Aquellos alumnos que envíen la solicitud online deberán entregar el original firmado antes del 15 de septiembre junto el importe del seguro escolar.

<sup>3</sup> Si solicita convalidaciones, no deberá abonar la matrícula de las asignaturas solicitada/s

**9.DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El/la abajo firmante, en calidad de solicitante o representante legal, DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, los siguientes extremos:

3. Que todos los datos consignados en esta matrícula y en la documentación adjunta son ciertos, exactos y completos, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación relevante que se produzca durante la tramitación del expediente.
4. Que conoce y acepta que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento aportado, podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, desde el momento en que la Administración tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (art. 69.4 Ley 39/2015 y art. 29.5 Ley 16/2015).

**10.FIRMA**

SOLICITO

Fecha\*

Firma\*

*Fírmese por la persona solicitante titular de la instalación, y por la persona representante si la hubiere.***SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.**

<b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento	Titular de Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Avda. Delgado Valhondo, s/n, módulo 5, 4ª planta. 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924007586 Correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>FINALIDAD</b> del Tratamiento	Solicitud de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso 2026/2027
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del responsable de tratamiento (art. 6.1 a) y c) RGPD).  La base jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Orden de 19 de abril de 2013, por la que se regula el proceso de acceso y matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza y la Ley 4/2011 de 7 de marzo de educación de Extremadura.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE - Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.  No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.  Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	. A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.  A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.  En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.  Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.  También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.  El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.



	<p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a>).</p>
<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Datos identificativos. (Nombre y apellidos, DNI, Fecha de nacimiento, Dirección, teléfono, email)</li><li>Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad).</li><li>Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones)</li><li>No se tratan datos especialmente sensibles</li></ul>

\* Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.